

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 49/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Convocatoria a Sesión Ordinaria realizada durante el mes de junio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Celebración Concursos Públicos, la presencia AD Honorem de los Juristas Invitados Evaluadores Dr. Juan Pablo Chirinos, Dr. Maximiliano Breide Obeid, Dictámenes de comisiones de admisibilidad de Denuncias, tratamiento de Sumarios en tramite, y cuestiones de índole Administrativo e Institucional (Ley V 70 y V 80), la misma se realizó en las instalaciones del Hotel Lucania Palazzo CUIT 30-69197907-1 (Res Adm n° 31/25CM n°32/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el artículo n° 19° de la Ley V N° 70, el Presidente Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

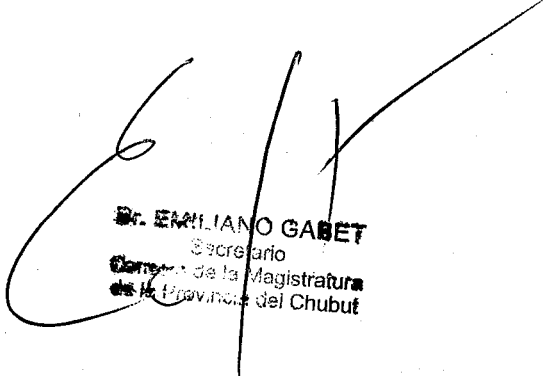
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Lucania Palazzo Hotel SRL CUIT 30-69197907-1, así también la estadia, traslados y todos los gastos erogados de los Juristas Evaluadores, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 23 al 26 de junio del corriente.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0720140620000002361040, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 10 de julio de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut